



DELFIN GRIS



I ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE COMÚN: Delfín Gris

NOMBRE EN INGLÉS: Grey dolphin (Risso's)

NOMBRE CIENTÍFICO: ***Grampus griseus*** (Cuvier, 1812)

CARACTERÍSTICAS

Delfín Gris es un mamífero marino robusto, los adultos (ambos sexos) pueden medir hasta cuatro metros de largo y pesar hasta 500 kilogramos. Su cabeza es grande bulbosa y plana, no tiene hocico. Uno de los rasgos característicos de *Grampus griseus* es una ranura vertical en la frente del melón que bisecta su cabeza. La aleta dorsal es alta, falcada y termina en una punta ligeramente redondeada. Las aletas pectorales son largas y puntiagudas

La coloración de la piel cambia dramáticamente con la edad. Los juveniles tienen el dorso gris o café, después se oscurecen a casi negro y a medida que maduran (la aleta dorsal permanece oscura) las superficies laterales y dorsales se van cubriendo con cicatrices lineales blancas, probablemente como resultado de peleas entre ellos o con calamares y jibias (su principal alimento). Todos los Delfines Grises tienen este proceso de cicatrizaciones blanqueadas a medida que maduran. Los delfines más añosos pueden llegar a tener la superficie dorsal completamente blanca. Muchos individuos tienen también cicatrices ovales de succión o cicatrices de parásitos en los flancos y vientre.



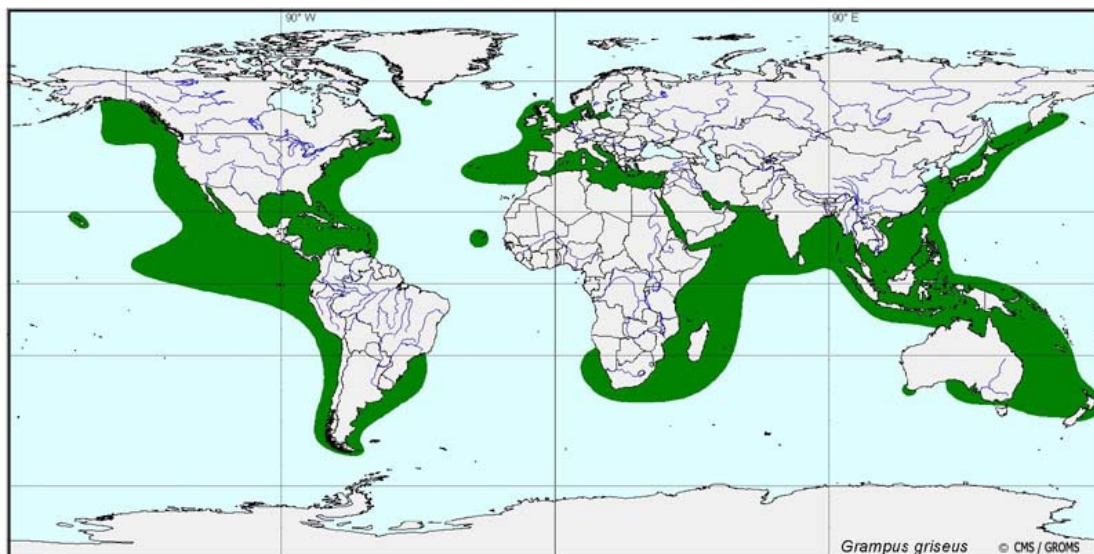
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y HÁBITAT

Esta especie tiene una amplia distribución, habita en aguas profundas oceánicas y en aguas de la ladera continental 400-1000 metros de profundidad, desde los trópicos a regiones templadas en ambos hemisferios. Los registros indican que Delfín Gris ocurre más o menos entre las latitudes 60°N y 60°S donde la superficie del agua sea por encima de los 10°C

Delfín Gris es pelágico. Se concentra en áreas donde la topografía del suelo marino es abrupta con sectores de corrientes y surgencias que incrementan la productividad marina y posibilidades de mayor alimentación. De ahí su distribución geográfica discontinua y en parches y con abundancia localizada

Su rango de distribución se extiende

- En el Océano Pacífico Este desde los 146° Longitud N en el norte del golfo de Alaska y la Isla Stuart (50°N) en la Columbia Británica, hasta el Cabo de Hornos en Chile.
- En el Océano Atlántico Oeste desde la península del Labrador hasta Venezuela y desde la altura de Río de Janeiro en Brasil hasta la Isla de los Estados al sur de Argentina
- En el Océano Atlántico Este desde Newfoundland, las islas Shetland, el mar del Norte, el mar Mediterráneo.
- Se encuentra además en Cape Province en Sudáfrica, Geographe Bay (33°S) en el oeste de Australia, Sydney en Nueva Gales del Sur, North Island en Nueva Zelandia y en Valparaíso, Chile.



La manada de Delfín Gris se compone de 3 a 50 animales, pero se registran grupos de cientos de individuos a menudo mezclados con otras especies de delfines. El Delfín Gris puede ser bastante agresivo con miembros de su propia especie, de ahí pueden provenir las cicatrices que muestran todos los adultos

ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN

Grampus griseus se alimenta de crustáceos y cefalópodos (*Octopus vulgaris*), (*Argonauta argo*) jibias (*Dosidicus gigas*) y calamares (*Todarodes sagittatus*, *Omastrephes bartrami*).



Ocasionalmente cazan peces. Las jibias parecen ser la causa de algunas de las cicatrices en la piel de estos cetáceos. Se alimenta principalmente de noche.

Se sabe poco acerca de la reproducción y crianza de Delfín Gris. Se considera que la gestación dura 12 meses, que los nacimientos ocurren durante los meses cálidos (Diciembre a Abril) en aguas afuera del sur de África. Nace una única cría que pesa alrededor de 59 kilos y mide entre 1.1 metros y 1.5 metros, cuidado maternal hasta que mide 2.12 metros. No se conocen los intervalos de preñez. Pueden vivir hasta 30 años. Se ha observado híbridos de esta especie y Delfín Nariz de Botella, en vida silvestre y en cautividad. Rango de vida: desconocido.

II SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESPECIE

SITUACIÓN ACTUAL Y CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

Globalmente se considera que el estado de conservación de Delfín Gris es **Insuficientemente Conocido**. Se estima que *Grampus griseus* es abundante a través de todo su rango de distribución, pero no hay datos disponibles de su población global. Las pocas estimaciones de abundancia de esta especie, son sólo para algunos sectores de su rango de distribución.

1. Fuera de las costas de California donde se divisan habitualmente se estima una población de 13 000 – 30 000 individuos,
 2. la población del golfo de México se estima en 2 199 animales,
 3. El stock del Atlántico noroeste se cree que es de 22 916 animales.
- Listado en **Apéndice II** de **CITES**. En el Apéndice II de esta Convención figuran especies que no están necesariamente amenazadas de extinción, pero podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su intercambio o comercio.
 - Delfín Gris está clasificado como **Datos Insuficientes** en la **Lista Roja de IUCN de 2000**
 - Listado en el **Anexo IV** de la **Directiva Hábitat de la Comunidad Europea**
 - Las poblaciones de los mares Báltico y del Norte, están incluidas en el **Apéndice II** de la **Convención de Especies Migratorias CMS**(Convención de Bonn).
 - En **Apéndice II** de la **Convención de Berna**
 - Todos los cetáceos (ballenas y delfines) están listados en el **Anexo A del EU Council Regulation 338/97**; es por esta razón que son tratados por la Unión Europea como si estuvieran incluidos en el Apéndice I de CITES, esto es, prohibida su comercialización
 - En Gran Bretaña todos los cetáceos están completamente protegidos por el **Wildlife and Countryside Act de 1981** y en Irlanda del Norte por **Wildlife Order** de 1985

En Australia:

- Todos los cetáceos están protegidos por leyes estatales dentro de las tres primeras millas marinas y por leyes Australianas dentro de toda su Zona Económica Exclusiva (200 millas marinas).
- Delfín Gris es una especie sujeta a regulaciones IWC International Whale Convention o Comisión Ballenera Internacional, protegidos dentro del Santuario del Océano Índico y Santuario del Océano austral
- Globalmente está prohibida la pesca directa de todos los cetáceos menores



PRINCIPALES AMENAZAS

Amenazas naturales

- No tiene predadores, *Grampus griseus* es predador tope.

Amenazas antrópicas

- Caza ilegal directa para consumo humano .
- Vulnerable a captura incidental en espineles en pesquería de calamares, jibias, bacalao de profundidad
- Eventualmente se ha enredado en espineles de pesquería de jurel (*Trachurus symmetricus murphyi*) en el golfo de Arauco (37°S; 73°W)
- Son cazados por competitividad con pescadores.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (**CITES**)
- **Convención de Especies Migratorias CMS**(Convención de Bonn).
- Lista Roja de **IUCN** de 2000
- **Directiva Hábitat** de la Comunidad Europea
- Convención de Berna
- **EU Council Regulation**

Art. 65 y 120 de la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (UNCLOS) confieren status especial a los mamíferos marinos y obliga a los estados costeros a trabajar con organizaciones internacionales para su conservación, gestión y estudio.

III ANTECEDENTES NACIONALES

LEGISLACIÓN NACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Distribución en Chile

Parece ser continua a lo largo de la costa chilena entre los 20°13' S y 40° S. Los registros en Chile muestran un aumento durante el verano austral en el norte de Chile e indican preferencia por aguas sobre los 1000 metros de profundidad.

Decreto Supremo Nº 225 de 9 de noviembre de 1995 que establece veda extractiva por treinta años, hasta el 9 de noviembre de 2025 para ésta y otras especies de mamíferos, aves y reptiles marinos.

Decreto Supremo Nº 179 de 2 de junio de 2008 que establece prohibición en forma permanente de captura con resultado de muerte y la retención de animales vivos de los ejemplares de esta y otras especies de cetáceos presentes en aguas bajo jurisdicción nacional. Asimismo prohíbese también en forma permanente, la comercialización, transporte, procesamiento, elaboración y almacenamiento de esta y otras especies de cetáceos vivos o muertos, sea de ejemplares enteros o parte de ellos.

Decreto Supremo Nº 230 de 20 de junio de 2008 que declara monumento natural a las especies de cetáceos que habitan dentro de los límites de jurisdicción nacional o que franqueen dichos límites.

Ley Nº 20.293 de 14 de octubre de 2008 de Ministerio de Economía que “Declara los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, como zona libre de caza de cetáceos”.



Convenios internacionales suscritos por Chile en donde delfín gris está incluido o considerado implícitamente

- Convención sobre el Comercio Internacional de especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (**CITES**)
- Comisión Ballenera Internacional (**CBI**)

Referencias

- Aguayo-Lobo. Los cetáceos y sus perspectivas de conservación. *Estud. Oceanol.*18: 35-43, 1999.
- Olavarría, Carlos, Anelio Aguayo-Lobo y Rolando Bernal. Distribución de Delfín Gris (*Grampus Griseus*, Cuvier, 1812) en Aguas Chilenas. *Revista de Biología Marina y Oceanografía* 36(1): 111 – 116, julio de 2001.
- Schlatter, Roberto P. Y Rodrigo Hucke-Gaete. Importancia de la Cooperación Internacional para la Conservación de Aves y Mamíferos Marinos Presentes en Chile. *Estud. Oceanol.* 18: 13-24, 1999
- Sielfeld, Walter. 1997. Las áreas protegidas de la XII Región de Chile en la Perspectiva de los Mamíferos Marinos. *Estud. Oceanol.* 16: 87-107 .
- Watson, Lyall. *Sea Guide to Whales of the World.* 1981